

QUILMES, 14 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0317/08, la convocatoria a Viajes al exterior de investigadores formados 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora, creada por Resolución (CS) N° 128/08, ha instrumentado todos los procedimientos de evaluación aprobados en el mismo acto resolutivo.

Que la Comisión Evaluadora ha realizado una evaluación para cada presentación, obrantes de fs. 28 a 52, de acuerdo a los criterios de evaluación aprobados en la Resolución antes mencionada.

Que dicha Comisión elaboró un acta final, obrante a fojas 25, 26 y 27 donde establece un orden de mérito de acuerdo a la calificación obtenida por cada presentación.

Que es necesario asignar los montos según los criterios establecidos por esta convocatoria a los postulantes beneficiados.

Que la Dra. María Lucía Pollio presentó a la Comisión Evaluadora una solicitud de aclaración del puntaje obtenido en la evaluación de su presentación a la convocatoria de referencia, la cual luce a fs. 53.

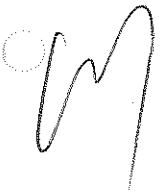
Que la Comisión Evaluadora reconoce un error en la evaluación por lo que emite un nuevo dictamen rectificando la puntuación total originalmente asignada a la presentación de la Dra. Pollio, el cual consta a fs. 59 y 60.

Que el nuevo puntaje obtenido por la Dra. Pollio es mayor al del último postulante al que le fue otorgado un subsidio.

Que de acuerdo a lo actuado corresponde otorgar a la Dra. Pollio un subsidio en el marco de la convocatoria de referencia.

Que el subsidio que se debe otorgar a la Dra. Pollio supera el monto total dispuesto para la citada convocatoria.

Que la Secretaría de Investigaciones propone que, de los fondos que percibe en concepto de gastos de administración, la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) sean destinados a financiar el subsidio de la Dra. Pollio.



UNQ  
CA  
N

00549

Que a fs. 72 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones correspondientes a los subsidios para Viajes al exterior de investigadores formados 2008, según lo detallado en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El gasto aprobado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 05 - 01, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00549



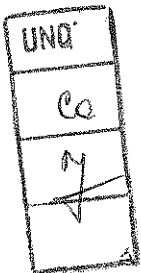
Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO I

Apellido y Nombre	Área	Monto
Becerra, Martín	Ciencias Sociales y Humanas	\$ 5.500,00
Belaich, Mariano	Ciencia y Tecnología	\$ 5.000,00
Carman, Cristián	Ciencias Sociales y Humanas	\$ 6.000,00
Ermácora, Mario	Ciencia y Tecnología	\$ 5.200,00
Farina, Hernán	Ciencia y Tecnología	\$ 5.000,00
Folgarait, Patricia	Ciencia y Tecnología	\$ 5.000,00
Iglesias, Luis	Ciencia y Tecnología	\$ 5.000,00
Porro, Silvia	Ciencias Sociales y Humanas	\$ 6.000,00
Pollio, Maria Lucia	Ciencia y Tecnología	\$ 5.000,00
Schiavo, Ester	Ciencias Sociales y Humanas	\$ 4.800,00
Thomas, Hernán	Ciencias Sociales y Humanas	\$ 5.500,00
Trelles, Jorge	Ciencia y Tecnología	\$ 5.000,00
Tula Molina, Fernando	Ciencias Sociales y Humanas	\$ 2.000,00



ANEXO RESOLUCION (R) Nº: **00549**

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES